



En este Boletín sobre Derecho de las Telecomunicaciones, presentamos una selección de legislaciones relevantes en esta materia extraídas del diario oficial "El Peruano".

Además, les presentamos trece normas legales de diverso contenido y órgano emisor, las cuales están destinadas a regular el sector de telecomunicaciones.

Finalmente, ponemos a su disposición un listado de eventos que se realizarán en el transcurso del mes.

Esperamos que la información vertida en nuestro boletín sea de su interés y especial agrado.



## SUMILLA

### LEGISLACIÓN

1. Declaran parcialmente fundado recurso de reconsideración presentado por América Móvil Perú S.A.C. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Res. N° 001-2013-CD/OSIPTTEL e infundada solicitud de suspensión de efectos de dicho Mandato
2. Confirman la Res. N° 698- 2012-GG/OSIPTTEL mediante la cual se modificó multa impuesta a América Móvil Perú S.A.C.
3. Declaran fundada en parte reconsideración y reforman multa impuesta a América Móvil Perú S.A.C. mediante la Res. N° 414-2012-GG/OSIPTTEL, modificándola a 51 UIT
4. Sancionan con multa de 70 UIT a la empresa América Móvil Perú S.A.C
5. Declaran infundada apelación y confirman multas impuestas a Telefónica del Perú S.A.A. mediante la Res. N° 696-2012-GG/OSIPTTEL
6. Sancionan con multas de 51 y 10 UIT a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. por infracciones tipificadas en el Reglamento General de Tarifas
7. Amplían plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de Reglamento para la Supervisión de la Cobertura Garantizada de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico
8. Resoluciones del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado del OSIPTTEL en Procedimiento Sancionador seguido a Telefónica del Perú S.A.A.
9. Proyecto de norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
10. Modifican el TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, el Marco Normativo General para la promoción del desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones de áreas rurales y lugares de preferente interés social, y establecen disposiciones complementarias



11. Mandato de Interconexión entre Winner Systems S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A.
12. Declaran resuelto contrato de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones suscrito por Andina de Comunicación Móvil S.A.C., aprobado por R.M. N° 788-2008-MTC/03
13. Otorgan concesión única a Inversiones Telcotel S.A.C. para prestar servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio nacional

## SELECCIÓN DE NOTICIAS

### Nacionales

- Entel adquiere Nextel Perú por 400 millones de dólares
- Operadoras deberán grabar comunicación con usuarios para contratos

### Internacionales

- (Nicaragua)Nicaragua: rechazan norma telecomunicaciones
- (Honduras) Lobo reafirma que nueva Ley Telecomunicaciones no coarta libertad expresión
- (México)México: Avanza reforma a telecomunicaciones
- "El video y las aplicaciones móviles serán el futuro de las telecomunicaciones"

## EVENTOS

- Herramientas web y estrategias de Marketing digital
- Conferencia de Maestría en Project Management



## SELECCIÓN DE NORMAS

15 de marzo de 2013

### **OSIPTEL**

Resolución N° 035-2013-CD/OSIPTEL.- Declaran parcialmente fundado recurso de reconsideración presentado por América Móvil Perú S.A.C. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Res. N° 001-2013-CD/OSIPTEL e infundada solicitud de suspensión de efectos de dicho Mandato

Resolución N° 038-2013-CD/OSIPTEL.- Confirman la Res. N° 698- 2012-GG/OSIPTEL mediante la cual se modificó multa impuesta a América Móvil Perú S.A.C.

Resolución N° 698-2012-GG/OSIPTEL.- Declaran fundada en parte reconsideración y reforman multa impuesta a América Móvil Perú S.A.C. mediante la Res. N° 414-2012-GG/OSIPTEL, modificándola a 51 UIT

Resolución N° 414-2012-GG/OSIPTEL.- Sancionan con multa de 70 UIT a la empresa América Móvil Perú S.A.C

16 de marzo de 2013

### **OSIPTEL**

Resolución N° 037-2013-CD/OSIPTEL .- Declaran infundada apelación y confirman multas impuestas a Telefónica del Perú S.A.A. mediante la Res. N° 696-2012-GG/OSIPTEL

Resolución N° 696-2012-GG/OSIPTEL .- Sancionan con multas de 51 y 10 UIT a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. por infracciones tipificadas en el Reglamento General de Tarifas

28 de marzo de 2013

### **OSIPTEL**

Resolución N° 039-2013-CD/OSIPTEL .- Amplían plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de Reglamento para la Supervisión de la Cobertura Garantizada de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico



Resolución N° 005-2013-TSC/OSIPTTEL y 003-2012-CCO-PAS/OSIPTTEL .- Resoluciones del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado del OSIPTTEL en Procedimiento Sancionador seguido a Telefónica del Perú S.A.A.

29 de marzo de 2013

**OSIPTTEL**

Resolución N° 042-2013-CD/OSIPTTEL .- Proyecto de norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

4 de abril de 2013

**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Decreto Supremo N° 006-2013-MTC.-.- Modifican el TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, el Marco Normativo General para la promoción del desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones de áreas rurales y lugares de preferente interés social, y establecen disposiciones complementarias

**OSIPTTEL**

Resolución N° 041-2013-CD/OSIPTTEL.-.- Mandato de Interconexión entre Winner Systems S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A.

5 de abril de 2013

Resolucion Ministerial N° 184-2013 MTC/03 .- Declaran resuelto contrato de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones suscrito por Andina de Comunicación Móvil S.A.C., aprobado por R.M. N° 788-2008-MTC/03

Resolución Ministerial N° 185-2013 MTC/03 .- Otorgan concesión única a Inversiones Telcotel S.A.C. para prestar servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio nacional



## NOTICIAS

### **Entel adquiere Nextel Perú por 400 millones de dólares**

La compra de Nextel Perú es un paso importante para Entel, es una inversión de largo plazo para posicionarse como operador regional en un mercado muy atractivo como el peruano " destacó el gerente general de Entel, Antonio Büchi

La compañía de telecomunicaciones Entel y NII Holdings, anunciaron la firma de un contrato para la adquisición de la operación de Nextel Perú por parte de Entel, en una cifra de aproximadamente US\$400 millones, correspondientes al valor empresa. El cierre de la operación está sujeto a ciertas condiciones y se espera hacerlo efectivo durante la segunda mitad de 2013.

Nextel Perú es la tercera mayor compañía de telefonía móvil del vecino país, opera desde 1998 y tiene un muy buen posicionamiento en la atención del segmento de clientes empresas, y las expectativas de Entel son hacerla crecer también en el área de clientes personas.

El gerente general de Entel, Antonio Büchi, destacó que "la compra de Nextel Perú es un paso importante para Entel, es una inversión de largo plazo para posicionarse como operador regional en un mercado muy atractivo como el peruano".

Agregó que ello permitirá complementar el abanico de servicios fijos, de transmisión de datos y TI que ya ofrece la filial de Entel, Americatel Perú, desde 2001 y los servicios de call center que se desarrollan desde 2008 a través de la filial Servicios Call Center Perú.

"Perú tiene un mercado de telecomunicaciones que consideramos muy atractivo y es un país que respetamos mucho. Aspiramos a ser un operador que a través de una inversión permanente, y una actitud de servicio y respetuosa hacia los clientes y el entorno, propone una oferta de valor en el Perú", enfatizó.

En la negociación, Entel contó con la asesoría de Asset Chile en conjunto con BNP Paribas.

Fuente: <http://www.cioal.com>



### **Operadoras deberán grabar comunicación con usuarios para contratos**

Las operadoras de telecomunicaciones estarán obligadas a grabar el íntegro de la comunicación que sostengan con los usuarios, cuando se trate de procedimientos de contratación de servicios, según un proyecto de ley presentado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).

El proyecto de norma modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, aprobado por el organismo supervisor.

La iniciativa busca garantizar que los beneficios ofrecidos a los usuarios, durante el proceso de contratación de servicios, se cumplan tal cual fue pactado.

De acuerdo a las estadísticas del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU) de Osiptel, los casos de reclamos por incumplimiento de contratos realizados vía telefónica, así como a través del mecanismo de marcación, se han incrementado en los últimos meses.

De ahí que, se hace necesario que quede un registro de los términos del contrato que sirva de sustento al usuario, ante posibles reclamos.

El proyecto también establece que la contratación de los servicios de comunicaciones bajo la modalidad del mecanismo de marcación, resultará aplicable, solo cuando el abonado lo utilice para la realización de llamadas de larga distancia nacional e internacional o envío de mensajes de texto.

*Fuente:* [Perú21](#)



Internacionales

**Nicaragua: rechazan norma telecomunicaciones**

El gobierno decidió intervenir en el nombramiento de altos cargos de empresas privadas de telecomunicaciones del país y adujo que es para mejorar la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado lo que ha sido ampliamente rechazado por diversos sectores que consideran que la acción es arbitraria y violatoria de la Constitución.

La estatal Telecomunicaciones y Correos, Telcor, emitió un acuerdo administrativo en el cual ordena a las empresas de telecomunicaciones del país a someter a su revisión el nombramiento de los gerentes o directores de Informática, Sistemas y de Seguridad "en función del interés bien público".

"Es función del Estado, prevenir, detectar, investigar, perseguir y procesar los delitos relacionados al lavado de dinero y crimen organizado; y de los bienes incautados, y que las comunicaciones son sustanciales y determinantes en el combate de las actividades de crimen organizado", según la decisión del organismo.

Organizaciones empresariales nacionales y extranjeras consideran que no existe justificación para que el Estado intervenga en el nombramiento de altos cargos de ninguna empresa privada del país.

La decisión de Telcor no especifica las razones para intervenir en los nombramientos de los ejecutivos de esas empresas, pero según estimaciones en medios periodísticos y en la web buscaría que las autoridades, con fines investigativos, tengan acceso a las comunicaciones que aludan a temas sobre narcotráfico y el crimen organizado. Sin embargo, voces opositoras aducen que el propósito es que el gobierno tenga acceso a las empresas de telecomunicaciones, de telefonía celular y servicios de internet, para hacer seguimiento a sus adversarios políticos.





El presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada, Cosep, José Adán Aguerri, consideró que la medida "transgrede el derecho a la libre empresa, que establece la Constitución Política de Nicaragua".

Mientras que la Cámara de Comercio Americana de Nicaragua, Ancham, emitió un comunicado en donde afirma que la decisión del ente regulador interfiere en la administración de las empresas de telecomunicaciones del país y señala que el acuerdo viola derechos constitucionales y leyes nicaragüenses, así como la libertad de empresa y la libertad de contratación individual.

"No podemos sacrificar los derechos constitucionales consignados en la Carta Magna y que se violentan en dicho acuerdo", indicó Amcham al referirse a la justificación del gobierno de que se trata de una medida para mejorar la lucha contra el crimen organizado.

En Nicaragua existen cuatro empresas que prestan servicios de telecomunicaciones, dos de ellas especializadas en telefonía celular y otras dos en temas de internet y fibra óptica.

Aguerri quien anunció interpondrán recursos contra la disposición ante la Corte Suprema de Justicia, insistió en que el acuerdo "es totalmente inaceptable y no tiene por qué el Estado venir a decidir quién va a ser el gerente de una empresa privada, a como tampoco por qué decidir quién va a ser el ministro o quién va ser el director de una área o de un ministerio, a pesar de que el sector privado sí paga los salarios de los funcionarios públicos y el sector público".

El catedrático y experto en temas de comunicación Guillermo Rothsuh, consideró que es muy delicado que el Estado pretenda "actuar de hecho" como el encargado de decidir quién es directivo o no de empresas privadas de telecomunicaciones.



"Esa decisión no está legislada, no hay ley que la ampare y Telcor está actuando de hecho, violentando la ley y nunca un decreto puede estar por encima de la ley, así que no eso no se debe acatar", dijo el especialista a la AP.

Añadió que las telecomunicaciones son parte vital en temas de seguridad nacional en casi todos los países, "pero en éste caso de la manera arbitraria en que se ha hecho, donde ni siquiera se consultó a las empresas más bien levanta suspicacias".

Para Rothschuh la salida a éste tipo de situaciones está en la aprobación de una reforma a la Ley de Telecomunicaciones de Nicaragua, que el gobernante Frente Sandinista prometió realizar desde el 2007 cuando el presidente Daniel Ortega volvió al poder, pero que se encuentra engavetada en el Parlamento que es ampliamente dominado por el oficialismo con 63 de los 92 votos.

Fuente: [Terra](#)



### **Lobo reafirma que nueva Ley Telecomunicaciones no coarta libertad expresión**

El presidente de Honduras, Porfirio Lobo, dijo hoy que la propuesta de reforma a la Ley de Telecomunicaciones, que el Parlamento ha comenzado a analizar, no coarta la libertad de expresión en su país.

"Es una ley constructiva, no pretendo destruir nada. La intención no es coartar la libertad de expresión", enfatizó Lobo en un comunicado de la Casa Presidencial.

El mandatario indicó que la propuesta de reforma "no es algo personal, es una aplicación de una ley general, hay temas que hay que resolver, como el uso del espectro radioeléctrico".

Además, agregó que espera que el Parlamento apruebe la reforma, aunque reafirmó que de no hacerlo la llevará a referendo en los comicios de noviembre próximo.

El Parlamento hondureño nombró la noche de este martes una comisión integrada por diez diputados, para que conozca la propuesta de reforma, que fue elaborada por el Comité por la Libre Expresión (C-Libre), una organización privada integrada por periodistas y dirigentes de organizaciones populares.

El gobernante añadió que el objetivo de la propuesta "no es coartar la libertad de prensa, sino enriquecer la participación de las comunidades en el otorgamiento de licencias de frecuencias".

"El papel de los medios (de comunicación) y la libertad de expresión deben estar enfocados en cumplir con la función de informar al pueblo hondureño y tener una competencia sana y no utilizarlos para presionar a los gobiernos, a fin de obtener beneficios particulares", subrayó.

La ley establecería la regulación de la emisión de frecuencias, bajo la justificación de democratizar el espectro radioeléctrico, y daría autoridad a la estatal Comisión



Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que pueda quitar licencias de radio y televisión otorgadas.

Lobo, además, anunció que cuando el Parlamento apruebe las reformas enviará "una iniciativa para regular y revisar la situación laboral de los empleados de medios de comunicación".

Diversos sectores han expresado su rechazo a la iniciativa, por considerar que atenta contra la libertad de expresión en Honduras.

Estados Unidos pidió este martes a los diputados proteger la libertad de expresión y de prensa en Honduras, ante cualquier reforma a la Ley de Telecomunicaciones.

"Alentamos a los miembros (del Parlamento) a asegurar que cualquier legislación que resulte logre un adecuado equilibrio de la reforma del sector de telecomunicaciones con la responsabilidad de proteger la libertad de expresión y la libertad de prensa en Honduras", subrayó la Embajada estadounidense en Tegucigalpa en un comunicado.

Fuente: [Terra.com](http://Terra.com)



### **México: Avanza reforma a telecomunicaciones**

La cámara de Diputados aprobó una reforma de telecomunicaciones que afectará a los conocidos y lucrativos monopolios en telefonía y televisión del país.

La iniciativa de ley, aprobada el jueves por la noche, propone crear una poderosa comisión reguladora independiente para sancionar prácticas monopólicas y elimina el límite de inversión extranjera en telefonía fija, y hasta el 49% de inversión en radiodifusoras y televisión, medida que afecta a América Móvil, del magnate Carlos Slim, y al Grupo Televisa, que abarca el 70% del mercado televisivo y más del 45% de la televisión por cable. América Móvil controla el 80% de la telefonía fija a través de Telmex y del 70% del mercado de telefonía celular a través de su filial Telcel.

Los legisladores aprobaron con 414 votos a favor y 50 en contra y discutieron cambios a la iniciativa enviada por el presidente Enrique Peña Nieto. Aunque la reforma fue presentada con el apoyo de la oposición, fueron diputados izquierdistas quienes la rechazaron.

La comisión reguladora que se creará tendrá la función de sancionar con la revocación de concesiones a las empresas que dominan el mercado y que intenten aliarse a compañías pequeñas para gozar de transmisión gratuita de canales televisión abierta, planteada en la ley. Los comisionados vigilarán las relaciones entre los gigantes de telecomunicaciones y sus aliados y en caso de ser necesario, ordenarán la desincorporación de activos o acciones de empresas poderosas.

Además de crear dos nuevos canales nacionales de televisión, también abre la telefonía a la interconexión, con lo que las empresas no podrán decidir a quién conectan y a qué precios, como sucede ahora y por lo que ya han sido objeto de multas las empresas de Slim.

Aunque la reforma afecta el control del mercado de telefonía que tiene Slim en México, permite su incursión en la industria de televisión, dicen analistas.



Justo antes de la discusión en el congreso, América Móvil anunció que adquirió los derechos de transmisión en todas las plataformas de medios para América Latina, con excepción de Brasil, de los próximos Juegos Olímpicos de Sochi 2014 y Brasil 2016. Los derechos a transmitir los Juegos Olímpicos hasta ahora habían sido exclusivamente de la cadena Televisa, la más grande en español del mundo.

La posibilidad de penetración en el mercado televisivo causó un alza en las acciones de América Móvil el viernes de más de 2% en la bolsa mexicana de valores.

"América Móvil estaba específicamente en el sector de telecomunicaciones convencional, el de telefonía fija y móvil", expresó Fernando Gutiérrez, experto en tecnologías de información para el Tecnológico de Monterrey. "El siguiente paso era entrar o extender su poder al sector de la radiodifusión, ya sea restringida o abierta. Lo que está pasando es que hay una fase de introducción de América Móvil a este sector de una manera muy definida".

El presidente en la cámara de la comisión de puntos constitucionales, Julio César Moreno, señaló que no se había modificado la ley de telecomunicaciones desde 1960.

"Significará un verdadero avance tecnológico, social y político en el campo de las telecomunicaciones y que impulsará el desarrollo integral de la sociedad", expresó Moreno. "Un país sin desarrollo en este sector inevitablemente está condenado al estancamiento, a la manipulación e inequidad en la materia".

El diputado, Ricardo Monreal, del opositor Movimiento Ciudadano se opuso a la reforma ya que considera que la inversión extranjera comprometería la soberanía de la nación.

"Las telecomunicaciones son de interés nacional", expresó Monreal.

El presidente de México, Enrique Peña Nieto, llamó la aprobación de la iniciativa una "excelente noticia para el país".



"La decisión de los diputados es un paso decisivo para ampliar la cobertura, mejores precios, y mayor calidad en los servicios y contenidos", dijo Peña Nieto vía Twitter.

La reforma fue enviada a la cámara de senadores debido a que modifica artículos de la constitución del país, y tras la aprobación senatorial, debe contar también con la aprobación de las legislaturas locales.

Fuente: [Terra.com](http://Terra.com)

## EVENTOS

- Curso: Herramientas web y estrategias de Marketing digital  
Lugar: Campus PUCP  
Fecha: Del 21 de abril al 26 de mayo de 2013  
Hora: Domingo de 09:30 a.m. a 01:30 p.m.
- Conferencia informativa sobre Maestría en Project Management  
Lugar: Swissôtel Lima  
Fecha : 18 de abril 2013  
Hora: 07:15 pm



## e-boletín legal de Telecomunicaciones

Boletín Legal del Telecomunicaciones

# TEL

Año V N°35  
Abril 2013



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

© 2013 Iriarte & Asociados.